



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020 ✓

**DECRETO ALCALDICIO N° 3465 /2020./**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 03 de Enero de 2017, de Nombramiento inicial, de la funcionaria doña Vanessa Andrea Vásquez Vásquez, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de alcaldía que solicita la renovación de los nombramientos del personal en calidad de contrata desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021. ✓
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Apoyo de la Unidad de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Contratos y Licitaciones. ✓

**DECRETO:**

- 1. Nómbrase en calidad de Contrata a doña Vanessa Andrea Vásquez Vásquez, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones de Apoyo a Unidad de Abastecimiento, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Contratos y Licitaciones de la I. Municipalidad de Tucapel. ✓
- 2. Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive. ✓
- 3. Déjese constancia que antecede el Decreto alcaldicio N° 2636 de fecha 06.10.2020, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública. ✓
- 4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario. ✓
- 5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021. ✓

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
**MARIA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFMF/MWC/jcm.

  
**DIRECCIÓN CONTROL**

  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**